



PROCESO DE RESTITUCION MUEBLES
RADICADO No. 08433408900120220021300
DEMANDANTE: LILIANA CONSUELO CASTRO GOMEZ
DEMANDADO: OSWALDO RUBEN MIRANDA HERNANDEZ Y CINTYA LORENA CRUZZ PENAGOS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvese proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Que, el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 fue expedido por el gobierno nacional, en desarrollo del actual "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Este decreto que comenzó a regir a partir del 01 de julio del 2020 trae consigo la obligatoriedad del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en aras de agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria, adicionando en el trámite procesal causales que se debe tener en cuenta para el estudio de la demanda, tal legislación fue ratificada por la Ley 2213 del 2022.

Que, una vez revisado los documentos enviados por el apoderado judicial no se avizora que aporte los anexos de que trata el artículo 82, 83, 854 del C.G.P.

Por lo anterior, este Despacho resolverá rechazar la presente demanda y en su lugar, se ordenará devolver la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso en el cual funque como demandante LILIANA CONSUELO CASTRO GOMEZ, quien presentó demanda verbal de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO contra OSWALDO RUBEN MIRANDA HERNANDEZ.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído devuélvase al ejecutante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 49 de fecha 28 de julio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario